



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará Luz Andes Ltda. a partir del 01 de Agosto de 2013, correspondientes a la fijación de tarifas de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía, asociados a la Distribución Eléctrica.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	01-08-2013		
A.-		Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones		a) Cargo fijo [\$/poyo-año]	4.331,80		
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	480,90	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	480,90	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.412,50	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.412,50	
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.412,50	
				de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.904,80	
E	Aumento de Capacidad de empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.904,80	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.904,80	
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.904,80	
				hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33.098,30	
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33.098,30	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	85.094,00	
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	132.051,10	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	106.030,30	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	106.030,30	
				de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.355,20	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15.409,40	
						15.355,20	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.409,40	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	40.748,80	
						153.650,50	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	40.748,80	
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	153.650,50	
						40.748,80	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	52.910,40	
				de hasta 10 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	318.730,80	
						52.910,40	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	318.730,80	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	52.910,40	
						318.730,80	
H	Conexión o desconexión del servicio o Corte y	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	14.910,70		
				H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	33.036,10
				H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	52.306,70
				H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	71.309,00
I	Conexión o desconexión de empalme a la Red o	I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	17.215,90		
				I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	28.020,90
				I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	33.823,40
				I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	41.308,00
J	Conexión o desconexión	J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	61.494,30		
				J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	69.946,80
K.-	Copia de Factura Legalizadas o	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	1.079,00		
				K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-
L	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	137.273,60	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.703,60	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	137.273,60	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.703,60	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	497.985,50	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.276,00	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	703.696,70	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.430,60	
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	826.275,50	
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.539,10	
	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.055.053,20					
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	8.082,10					
	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.699.423,50					
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	27.569,60					

		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.780.835,90
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.564,80
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.780.835,90
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.564,80
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial				a) Cargo fijo [\$/documento]	167,80
					b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-
N.-	Inspección de suministros individuales, colectivos o	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.		a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.466,10
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.786,60
					a) Cargo Fijo [\$/inspección]	10.033,70
					b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.211,90
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico		a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	12.249,80
		O.2	Medidor trifásico		a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	30.692,70
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima		a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	31.429,80
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo				a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	167,80
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.2	Monofásico B.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	16.223,30
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.206,40
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	36.986,60
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	2.535,80
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo		a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	53.667,90
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	6.034,20
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	71.694,20
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	8.069,90
V.-	Verificación de Lectura del	V.1	Sólo energía		a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.708,80
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios		a) Cargo Fijo [\$/verificación]	4.885,80
					a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.929,30
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	20.413,10
					a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.752,00
		X.2	Trifásico Electromecánico		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	56.432,00
					a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.243,30
		X.3	Electrónico		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	64.825,90
					a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.243,30
		X.4	Electrónico Programable		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	77.039,70
					a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.243,30

VALORES INCLUYEN 19% IVA

Notas:

- (1) 1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
(2) (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
(3) (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

